



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 MAR 2010

RES. H. N° 116-10

Exptes. N° 20.603, 20.606, 20.608, 20.620 y 20.621/09

VISTO:

Las Res. N° 400, 402, 404, 414 y 415-SRT-2009, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintas asignaturas de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

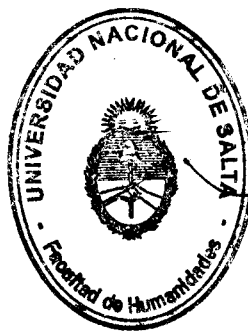
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carrera de Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
400-SRT-2009	20.603/09	TALLER DE PRODUCCION GRAFICA
402-SRT-2009	20.606/09	COMUNICACION Y CULTURA
404-SRT-2009	20.608/09	TALLER DE INFORMATICA
414-SRT-2009	20.620/09	COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS
415-SRT-2009	20.621/09	TALLER DE PRODUCCION RADIAL

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

MARIA JULIA LÓPEZ
DIRECTORA ADM. ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.